

**HABILITACIÓN JURÍDICA Y EVALUACIÓN TÉCNICA
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 013 de 2022**

OBJETO: "CONTRATO DE COMPRAVENTA CON INSTALACIÓN DE BOMBAS Y FILTROS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA PARA EL FOSO DEL HABITAT DE HIPOPOTAMOS DEL BIOPARQUE UKUMARÍ".

Siendo las 2:00 P.M del día 18 de marzo de 2022, **NESTOR OSBALDO CASTAÑO JIMENEZ** Director Jurídico, **MAURICIO ALEJANDRO MONTOYA CADAVID** Director Administrativo y Financiero y **DAVID EDUARDO TAMAYO** líder de infraestructura y **ANDRÉS FELIPE ALZATE PALACIO** coordinador de control interno como acompañante, los cuales procedieron a realizar la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de solicitud pública de ofertas N° 013 de 2022.

Las propuestas presentadas fueron las siguientes:

No.	RAZÓN SOCIAL	HORA	FECHA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	AGUA Y PAISAJE S.A.S	10:39 A.M	15/03/2022	\$722.797.706
2	MINIMIZAR S en C	2:58 P.M	16/03/2022	\$692.851.849
3	HIDROMAX COLOMBIA S.A.S	3:27 P.M	16/03/2022	\$711.888.000

Nota: El valor de la propuesta es la suma de las cantidades unitarias presentadas por los proponentes cuyo valor anteriormente expuesto incluye el I.V.A.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Se procede a verificar los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas para determinar la selección objetiva de conformidad con el artículo 21 de la Resolución 138 de 2019 "Manual de Contratación" de la sociedad, y teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia de la invitación que en su punto 20 dice que se le otorgará mayor puntaje a la propuesta con el menor valor y la siguiente se le restará dos puntos en su orden de oferta económica, por lo que teniendo en cuenta esta regla se analizará en el orden de valor ofertado comenzando con la más económica. Se procede a evaluar de la siguiente forma:

Propuesta No 02.

No.	RAZÓN SOCIAL	FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA UNITARIO
2	MINIMIZAR S en C	118 Folios	\$692.851.849

REQUISITO	CUMPLE / NO
-----------	-------------

	CUMPLE
a) Carta con firma original de presentación de la propuesta. (anexo 1) (folios 01 al 03)	CUMPLE
b) Propuesta Económica (anexo 2) (folios 04 al 17)	CUMPLE
c) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, o del representante legal si se trata de persona jurídica. (Folio 50)	CUMPLE
d) Si es de sexo masculino menor de 50 años debe presentar copia de la libreta militar. (mayor de 50 años)	N.A.
e) Inhabilidades e Incompatibilidades (anexo 3), (Folio 52)	CUMPLE
f) En caso de consorcio o unión temporal anexar copia de conformación de la misma	N.A.
g) Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil. (Folio 39 al 45)	CUMPLE
h) Formato único hoja de vida de la función pública para persona natural o jurídica si es el caso. (Folio 51)	CUMPLE
i) Certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales y parafiscales (Artículo 23 Ley 1150 2007) firmada por el contador o revisor fiscal, cuando se trate de persona jurídica; estos deberán aportar la certificación de la Junta Central de Contadores, y de la tarjeta profesional. Si es persona natural debe presentar certificación firmada por el proponente y por contador público, es obligatorio anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de la tarjeta profesional. Si no ha tenido personal a cargo, así lo debe expresar en la certificación. (Folios 46 al 49)	CUMPLE
j) Autorización para contratar si la representación legal tiene límite de contratación de acuerdo al valor del proceso contractual.	N.A.
k) Máximo tres certificados o copias de contratos ejecutados y si fueron por entidades públicas debidamente liquidados como soportes donde se demuestre la experiencia específica del proponente sobre el objeto a contratar (Folios del 62 al 91).	CUMPLE
l) Póliza de la seriedad de la oferta (Folio 116 al 118).	CUMPLE
m) Compromiso anticorrupción (anexo 04) (Folio 53 al 54)	CUMPLE
n) Registro único tributario (Folio 34 al 37)	CUMPLE
o) Certificación bancaria (folio 38)	CUMPLE
p) Formulario de inscripción de proveedores Anexo 6 (folio 61)	CUMPLE

EVALUACION FINANCIERA:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente debe anexar los estados financieros completos a diciembre 31 de 2020, los cuales deberán contener: a) Situación financiera. b) Resultado integral. c) Cambios en el patrimonio. d) Flujo efectivo; y, e) Las Revelaciones. (Folios del 18 al 32)	CUMPLE

INDICADORES FINANCIEROS: Razón corriente, prueba acida, índice de endeudamiento debidamente calificado por contador o revisor fiscal si lo tiene (Folio 33)	CUMPLE
Razón Corriente = igual o mayor a 1.0	CUMPLE
Prueba Acida = igual o mayor a 0.5	CUMPLE
Índice de endeudamiento = igual o inferior a 60%	CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT (Código Ciiu- 4659) (Folios 34 al 37)	CUMPLE

DOCUMENTOS TECNICOS

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL: Deberá certificar una experiencia general de mínimo tres (03) años en las actividades antes señaladas y con actividades similares a las del objeto de la presente invitación, la cual se debe demostrar con el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil con una expedición no superior a 30 días a la fecha de cierre del proceso. En caso de consorcio o unión temporal la sumatoria de experiencia de los miembros debe ser la solicitada en la experiencia general. Para el caso de personal Naturales la experiencia se contará de acuerdo a los certificados aportados y a la inscripción en el registro mercantil, sin ser esta inferior a tres (03) años. (Folio 39 al 45 donde se verifica que el oferente tiene una experiencia general de más de 20 años)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Con el fin de garantizar la calidad de bien o servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar o similares a dicho objeto, de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos suscritos y terminados con entidades públicas o privadas, cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo (1) máximo tres (3) certificaciones con concepto favorable de la ejecución de los contratos. (Folios del 62 al 91). El comité observa que el oferente anexa a la propuesta documentos relativos a contratos de compraventa obrante a folios antes relacionados cuyo objeto no tiene relación con el objeto a contratar ya que se refieren	SUBSANAR

a plantas productoras de oxígeno y el objeto de la presente es un sistema para el tratamiento de agua.

PONDERACIÓN DE LA OFERTA:

EVALUACIÓN CRITERIO TÉCNICO (40 de 100 puntos)

<u>EQUIPO</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>CUMPLE/NO CUMPLE</u>
Bomba sumergible de achique 1hp según curva	4	CUMPLE
EQUIPOS FOSO 1		
Filtro bobinado en fibra de vidrio bobinado diámetro 1800	3	CUMPLE
Conexión mm (inch) 140 mm (5)" o 160 mm (6)"		
Velocidad de filtración (m3/h/m2) 30 a 50		
Caudal Flow (m3/h) mínimo 125		
Presión servicio (kg) 2,5 mínimo		
Carga arena (0,4-0,8mm) 3650		
Carga grava (1-2mm) 675		
Kit bomba motor con capacidad de 10 HP 230/400 según curvas	3	CUMPLE
Medio filtrante (arenas y gravas según especificaciones del filtro)		CUMPLE
Kit bomba motor con capacidad de 15 HP 230/400 según curvas	2	CUMPLE
Soportes requeridos para la instalación del filtro y baterías de válvulas según el proveedor.	3	CUMPLE
Batería de válvulas para filtro/según proveedor	3	CUMPLE

<p>Filtro bobinado en fibra de vidrio bobinado diámetro 1200 (El oferente cotiza un filtro PANDA de 48" para un flujo máximo de 232 GPM válvula lateral de 6 vías (7 posiciones).</p> <p>Conexión (inch) 3" velocidad de filtración (m3/h/m2) 40 a 50 (El oferente cotiza el filtro anteriormente mencionado y en las especificaciones de estos obrantes a folio 12 de su propuesta se encuentra que las conexiones de la válvula entrada, salida, drenaje son de 2" cementar (hembra) por lo tanto, con esta especificación no puede conectarse a las válvulas selectoras en 3".</p> <p>Caudal flow (m3/h) mínimo 56 (El oferente como se afirma anteriormente cotiza el filtro señalado en este item con un flujo máximo de 232 GPM por lo que la parte técnica realizó la conversión de unidades de GPM a m3/h con el fin de verificar el caudal. El resultado arrojado en esta operación es de un caudal de 52.7 (53)m3/h y no de 56 m3/h por lo tanto, no cumple con el mínimo de caudal requerido en la invitación</p> <p>Presión de servicio (kg) 2,5 mínimo.</p> <p>Carga arena (0,4-0, 8mm) 1000</p>	3	NO CUMPLE
<p>Motores con capacidad de 4,5 HP BOMBA PLASTICO 4,5CV TRIF MAXIM</p>	3	CUMPLE
<p>Medio filtrante (grava y arena)</p>		CUMPLE
<p>Los soportes requeridos para la instalación del filtro y baterías de válvulas según el proveedor</p>	3	CUMPLE
<p>3 válvulas selectores de 3"</p>	3	CUMPLE
<p>Filtros astrapool, emaux y/o cualquier otra marca que cumpla con las mismas especificaciones técnicas. El material filtrante debe ser un material de grava y arena</p>		CUMPLE
<p>Instalación de bombas y filtros incluida</p>		CUMPLE

Teniendo en cuenta el punto 20 de la invitación pública de ofertas 013 de 2022 que se refiere a los criterios de ponderación en el capítulo de la evaluación criterio técnico se

afirma que este criterio se evaluará en razón al cumplimiento de lo ofertado ítem por ítem quedando habilitado para adquirir puntaje aquel que oferte todos los ítems técnicos establecido en los términos de referencia y su habilitación será CUMPLE o NO CUMPLE.

De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta que el oferente denominado MINIMIZAR S en C no cumple con la totalidad de los ítems técnicos solicitados, por lo tanto, observando estas reglas no se le otorgará puntaje toda vez que se trata de un sistema que debe encajar completamente

PONDERACIÓN:

CRITERIO TECNICO: (40 DE 100 PUNTOS)

TOTAL: -0- puntos por no otorgarse puntaje de conformidad con lo señalado anteriormente.

CRITERIO ECONOMICO (60 DE 100 PUNTOS)

Valor de la oferta: \$692.851.849. Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por MINIMIZAR S en C es la propuesta con menor valor, se le asignaran 60 puntos conforme al punto 20 de la solicitud pública de ofertas.

PUNTAJE TECNICO..... -0-

PUNTAJE ECONOMICO..... 60

GRAN TOTAL..... 60

Una vez evaluada la oferta Numero 02 se continúa la evaluación con la oferta que sigue en valor que en el presente caso es la propuesta Nro. 03 presentada por HIDROMAX COLOMBIA S.A.S representada legalmente por Natalia Eugenia Castaño Zamora, a la cual según las reglas de asignación de puntaje del punto número 20 de la invitación se le asignará puntaje restando dos (02) puntos frente a la más económica, evaluación que se realiza así:

Propuesta No 03.

No.	RAZÓN SOCIAL	FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA UNITARIO
3	HIDROMAX COLOMBIA S.A.S	55 Folios	\$711.888.000

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
a) Carta con firma original de presentación de la propuesta. (anexo 1) (folios 02 al 03)	CUMPLE
b) Propuesta Económica (anexo 2) (folios 19)	CUMPLE
c) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, o del representante legal si se trata de persona jurídica. (Folio 04)	CUMPLE
d) Si es de sexo masculino menor de 50 años debe presentar copia de la libreta militar. (mayor de 50 años)	N.A.
e) Inhabilidades e Incompatibilidades (anexo 3), (Folio 5)	CUMPLE
f) En caso de consorcio o unión temporal anexar copia de conformación de la misma	N.A.
g) Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil. (Folio 06 al 12)	CUMPLE
h) Formato único hoja de vida de la función pública para persona natural o jurídica si es el caso. (Folio 13)	CUMPLE
i) Certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales y parafiscales (Artículo 23 Ley 1150 2007) firmada por el contador o revisor fiscal, cuando se trate de persona jurídica; estos deberán aportar la certificación de la Junta Central de Contadores, y de la tarjeta profesional. Si es persona natural debe presentar certificación firmada por el proponente y por contador público, es obligatorio anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de la tarjeta profesional. Si no ha tenido personal a cargo, así lo debe expresar en la certificación. (Folios 14 al 15 y 35)	CUMPLE
j) Autorización para contratar si la representación legal tiene límite de contratación de acuerdo al valor del proceso contractual.	N.A.
k) Máximo tres certificados o copias de contratos ejecutados y si fueron por entidades públicas debidamente liquidados como soportes donde se demuestre la experiencia específica del proponente sobre el objeto a contratar (Folios del 16 al 17 y Folio 55).	CUMPLE
l) Póliza de la seriedad de la oferta (Folio 24 al 25).	CUMPLE
m) Compromiso anticorrupción (anexo 04) (Folio 21 al 22)	CUMPLE
n) Registro único tributario (Folio 18)	CUMPLE
o) Certificación bancaria (folio 20)	CUMPLE
p) Formulario de inscripción de proveedores Anexo 6 (folio 23)	CUMPLE

EVALUACION FINANCIERA:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente debe anexar los estados financieros completos a diciembre 31 de 2020, los cuales deberán contener: a) Situación	CUMPLE

financiera. b) Resultado integral. c) Cambios en el patrimonio. d) Flujo efectivo; y, e) Las Revelaciones. (Folios del 26 al 33)	
INDICADORES FINANCIEROS: Razón corriente, prueba acida, índice de endeudamiento debidamente calificado por contador o revisor fiscal si lo tiene (Folio 34)	CUMPLE
Razón Corriente = igual o mayor a 1.0	CUMPLE
Prueba Acida = igual o mayor a 0.5	CUMPLE
Índice de endeudamiento = igual o inferior a 60%	CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT (Código Ciiu– 4659) (Folios 18)	CUMPLE

DOCUMENTOS TECNICOS

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>EXPERIENCIA GENERAL: Deberá certificar una experiencia general de mínimo tres (03) años en las actividades antes señaladas y con actividades similares a las del objeto de la presente invitación, la cual se debe demostrar con el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil con una expedición no superior a 30 días a la fecha de cierre del proceso. En caso de consorcio o unión temporal la sumatoria de experiencia de los miembros debe ser la solicitada en la experiencia general. Para el caso de personal Naturales la experiencia se contará de acuerdo a los certificados aportados y a la inscripción en el registro mercantil, sin ser esta inferior a tres (03) años. (Folio 06 al 12) El comité evidencia una experiencia de más de 10 años de conformidad con la constitución de la sociedad.</p>	CUMPLE
<p>EXPERIENCIA ESPECIFICA: Con el fin de garantizar la calidad de bien o servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar o similares a dicho objeto, de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos suscritos y terminados con entidades públicas o privadas, cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo (1) máximo tres (3) certificaciones con concepto favorable de la ejecución de los contratos. (Folios del 16 al 17 y Folio 55).</p>	CUMPLE

PONDERACIÓN DE LA OFERTA:
EVALUACIÓN CRITERIO TÉCNICO (40 de 100 puntos)

<u>EQUIPO</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>CUMPLE/NO CUMPLE</u>
Bomba sumergible de achique 1hp según curva	4	CUMPLE
EQUIPOS FOSO 1		
Filtro bobinado en fibra de vidrio bobinado diámetro 1800	3	CUMPLE.
Conexión mm (inch) 140 mm (5)" o 160 mm (6)"		
Velocidad de filtración (m3/h/m2) 30 a 50		
Caudal Flow (m3/h) mínimo 125		
Presión servicio (kg) 2,5 mínimo		
Carga arena (0,4-0,8mm) 3650		
Carga grava (1-2mm) 675		
Kit bomba motor con capacidad de 10 HP 230/400 según curvas	3	CUMPLE
Medio filtrante (arenas y gravas según especificaciones del filtro)		CUMPLE
Kit bomba motor con capacidad de 15 HP 230/400 según curvas	2	CUMPLE
Soportes requeridos para la instalación del filtro y baterías de válvulas según el proveedor.	3	CUMPLE
Batería de válvulas para filtro/según proveedor	3	CUMPLE

Filtro bobinado en fibra de vidrio bobinado diámetro 1200	3	CUMPLE
Conexión (inch) 3" velocidad de filtración (m3/h/m2) 40 a 50		
Caudal flow (m3/h) mínimo 56		
Presión de servicio (kg) 2,5 mínimo.		
Carga arena (0,4-0, 8mm) 1000		
Motores con capacidad de 4,5 HP BOMBA PLASTICO 4,5CV TRIF MAXIM	3	CUMPLE
Medio filtrante (grava y arena)		CUMPLE
Los soportes requeridos para la instalación del filtro y baterías de válvulas según el proveedor	3	CUMPLE
3 válvulas selectores de 3"	3	CUMPLE
Filtros astrapool, emaux y/o cualquier otra marca que cumpla con las mismas especificaciones técnicas. El material filtrante debe ser un material de grava y arena.		CUMPLE
Instalación de bombas y filtros incluida		CUMPLE

Teniendo en cuenta el punto 20 de la invitación pública de ofertas 013 de 2022 que se refiere a los criterios de ponderación en el capítulo de la evaluación criterio técnico se afirma que este criterio se evaluará en razón al cumplimiento de lo ofertado ítem por ítem quedando habilitado para adquirir puntaje aquel que oferte todos los ítems técnicos establecido en los términos de referencia y su habilitación será CUMPLE o NO CUMPLE.

De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta que el oferente denominado HIDROMAX COLOMBIA S.A.S cumple con la totalidad de los ítems técnicos solicitados, por lo tanto, observando estas reglas se le otorgará puntaje toda vez que se trata de un sistema que debe encajar completamente.

PONDERACIÓN:

CRITERIO TECNICO: (40 DE 100 PUNTOS)

TOTAL: 40 puntos por otorgarse puntaje de conformidad con lo señalado anteriormente.

CRITERIO ECONOMICO (60 DE 100 PUNTOS)

Valor de la oferta: \$711.888.000. Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por HIDRO MAX COLOMBIA MAX es la propuesta que sigue en valor, se le asignaran 58 puntos conforme al punto 20 de la solicitud pública de ofertas.

PUNTAJE TECNICO..... 40

PUNTAJE ECONOMICO..... 58

GRAN TOTAL..... 98

Una vez evaluada la oferta Numero 02 se continúa la evaluación con la oferta que sigue en valor que en el presente caso es la propuesta Nro. 01 presentada por AGUAS Y PAISAJES S.A.S representada legalmente por Katherine Díaz Barco a la cual según las reglas de asignación de puntaje del punto número 20 de la invitación se le asignará puntaje restando dos (02) puntos frente a la segunda más económica, evaluación que se realiza así:

Propuesta No 01.

No.	RAZÓN SOCIAL	FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA UNITARIO
1	AGUA Y PAISAJE S.A.S	64 Folios	\$692.851.849

Nota: Se deja constancia que la propuesta no fue entregada foliada, por lo tanto, el comité evaluador designado para este proceso procede a realizar la respectiva foliación de la misma.

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
a) Carta con firma original de presentación de la propuesta. (anexo 1) (folios 01 al 02)	CUMPLE
b) Propuesta Económica (anexo 2) (folios 45)	CUMPLE
c) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, o del representante legal si se trata de persona jurídica. (Folio 03)	CUMPLE

d) Si es de sexo masculino menor de 50 años debe presentar copia de la libreta militar. (mayor de 50 años)	N.A.
e) Inhabilidades e Incompatibilidades (anexo 3), (Folio 04)	CUMPLE
f) En caso de consorcio o unión temporal anexar copia de conformación de la misma	N.A.
g) Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil. (Folio 05 al 11)	CUMPLE
h) Formato único hoja de vida de la función pública para persona natural o jurídica si es el caso. (Folio 12)	CUMPLE
i) Certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales y parafiscales (Artículo 23 Ley 1150 2007) firmada por el contador o revisor fiscal, cuando se trate de persona jurídica; estos deberán aportar la certificación de la Junta Central de Contadores, y de la tarjeta profesional. Si es persona natural debe presentar certificación firmada por el proponente y por contador público, es obligatorio anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de la tarjeta profesional. Si no ha tenido personal a cargo, así lo debe expresar en la certificación. (Folios 13 y folio 62 y 63)	CUMPLE
k) Autorización para contratar si la representación legal tiene límite de contratación de acuerdo al valor del proceso contractual.	N.A.
l) Máximo tres certificados o copias de contratos ejecutados y si fueron por entidades públicas debidamente liquidados como soportes donde se demuestre la experiencia específica del proponente sobre el objeto a contratar (Folios 14 al 39).	CUMPLE
m) Póliza de la seriedad de la oferta El oferente no aporta la póliza de seriedad de la oferta.	NO CUMPLE

Una vez verificados todos los requisitos habilitantes se observa que el oferente **AGUA Y PAISAJE S.A.S** no cumple con el requisito de póliza de seriedad de la oferta y teniendo en cuenta que este requisito no es subsanable de acuerdo al artículo 5 parágrafo 3 de la Ley 1882 de 2018 " *La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma*" además la solicitud de ofertas en el punto 16.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA inciso 7 indica: "cuando el oferente no presente la garantía de seriedad de la oferta solicitada en el porcentaje establecido". Por lo tanto, no se continúa con los criterios de ponderación de la presente evaluación, por lo que se deberá rechazar de plano la oferta presentada por **AGUA Y PAISAJE S.A.S**.

El comité evaluador procederá en este espacio a resolver observaciones presentadas por el oferente antes relacionado **AGUA Y PAISAJE S.A.S** aclarando que fueron observaciones presentadas por fuera de términos, no obstante, el comité decide responder para mayor claridad no solo de este oferente sino de los demás interesados. La observación consiste en lo siguiente:

Buen día, por medio del presente correo queremos manifestar nuestro inconformismo con la situación presentada referente a la adenda IPUB 013 2022 y específicamente en referencia a la

observación 2 de un posible oferente y la ampliación en el plazo de entrega de la propuesta.

En relación al cambio del material filtrante, vemos que si bien en la descripción del filtro aparece el material arena-grava como especificación, estos datos pertenecen a información general de todos los equipos para este propósito y que por lo tanto se debería entender la nota aclaratoria como la especificación a cumplir, entendemos que si bien los dos materiales se usan para procesos similares, dicha especificación es el resultado de un análisis técnico y costo/beneficio que se pide en las especificaciones. Lo anterior desde el punto de vista de cumplimiento, por otro lado, desde el punto de presupuesto, este cambio nos deja en clara desventaja ya que como lo menciona el posible Oferente el costo es "muy notorio" y en efecto la diferencia puede ser entre un 70% y 80% entre los productos, que para este proyecto representaría el 11% aproximadamente del valor total, cifra muy representativa. Tampoco se entiende la ampliación de plazo en un día, determinación que no se argumenta en la adenda y que por el contrario no se da prioridad a los oferentes que realizaron el trámite como estaba contemplado. Se entendería que este plazo podría ser para subsanar condiciones de cumplimiento, sin embargo, dada la magnitud del proyecto y la opción de participación de empresas que no tenemos nuestras instalaciones en un área cercana, se convierte en otro factor en contra.

Agradecemos la oportunidad brindada...."

Con respecto al cambio del material filtrante la parte técnica dio la razón al posible oferente ya que no determinar en forma clara el tipo de material podía llevar a ambigüedades tanto para los posibles oferentes como para la entidad por lo que la parte técnica recomendó que se determinara material de grava y arena, especificación que quedo clara en la adenda debidamente publicada en la página y a la que todos los oferentes deben acogerse facilitando la competencia de ofertas de los interesados ya que determinado este material filtrante todos colizarían con esa especificación.

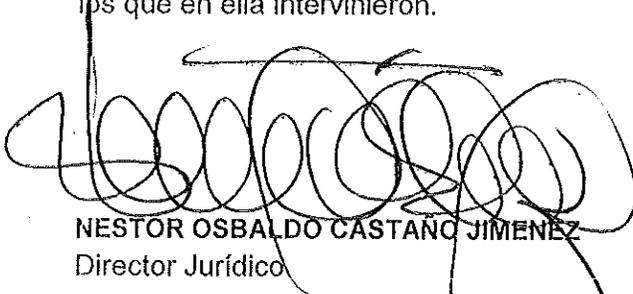
Con respecto a que el oferente no entiende la ampliación del plazo de un día más, el comité le informa al oferente que debido a que se presentó observaciones al proceso se realizó adenda aclaratoria y dentro de la misma se modificó el cronograma para que todos los interesados que estaban atentos del proceso en la página de la entidad pudieran observar las modificaciones hechas en la adenda para la proyección de cada una de sus ofertas, por lo que lo más sano y obvio era ampliar este cronograma para que pudieran realizar los cambios necesarios y efectivamente así fue ya que con esta invitación el parque buscaba la pluralidad de oferentes y de hecho se presentaron tres (03) por lo que ampliar el plazo para el cierre del proceso garantiza el cumplimiento del principio de pluralidad de oferentes.

RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL

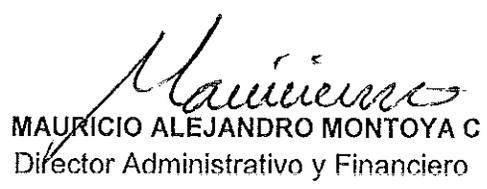
Teniendo en cuenta que, en la etapa de evaluación y verificación de los requisitos habilitantes y en la de ponderación de los criterios de evaluación, el proponente HIDROMAX COLOMBIA S.A.S identificado con Nit. 900405228-6 representada legalmente por Natalia Eugenia Castaño Zamora

identificada con cédula de ciudadanía 1.130.605.988 de Cali cumplió a cabalidad con todos los ítems solicitados y con los requisitos habilitantes, por lo tanto, se recomienda a la Gerente Doctora SANDRA MILENA CORREA MONTOYA Representante Legal de la sociedad, ADJUDICAR el contrato dentro de la invitación pública de ofertas No. 013 de 2022 cuyo objeto es "CONTRATO DE COMPRAVENTA CON INSTALACIÓN DE BOMBAS Y FILTROS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA PARA EL FOSO DEL HABITAT DE HIPOPOTAMOS DEL BIOPARQUE UKUMARÍ" al oferente antes relacionado por un valor de SETECIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$711.888.000) y una plazo de noventa (90) días.

Se firma en Pereira siendo las 5:30 p.m. a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2022, por los que en ella intervinieron.



NESTOR OSBALDO CASTAÑO JIMENEZ
Director Jurídico



MAURICIO ALEJANDRO MONTOYA C
Director Administrativo y Financiero



DAVID EDUARDO TAMAYO
Líder de infraestructura



Manuela Ballesteros
Abogada contratista- acompañó

